RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RODRÌGUEZ
DEMANDADO: PEDRO VICENTE AGUILERA
RAD. 110013110025-2020-0225-00

Bogotá D.C. veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos formales y legales, acorde con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se DISPONE:

1.- ADMITIR la demanda de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO,** instaurada a través de apoderada judicial, por la señora **MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RODRÌGUEZ,** contra el señor **PEDRO VICENTE AGUILERA BARRERA**.

2.- DAR a la presente demanda el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. del C. G. del P.

3.- NOTIFICAR acorde con los artículos 291 y s.s. del C. G. del P., este proveído a la parte demandada y de la demanda y sus anexos, córrase traslado para que dentro del término judicial de veinte (20) días ejerza su derecho de defensa.

4.- RECONOCER personería a la Dra. **ANA IBETH DELGADO ROJAS,** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE. (2)

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nro. 38 DE FECHA 29/07/2020

_____
JANETH CONSUELO NOGUEIRA PRIETO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RODRÌGUEZ
DEMANDADO: PEDRO VICENTE AGUILERA
RAD. 110013110025-2020-0225-00

Bogotá D.C. veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIDAS CAUTELARES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 598 del Código G. del Proceso, se dispone:

1.- DECRETAR el EMBARGO de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 166-62767 y 166-40268. OFÍCIESE.

Inscrita la medida se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE (2)

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nro. 38 DE FECHA 29/07/2020

_____

JANETH CONSUELO NOGUEIRA PRIETO
Secretaria